

**Acuerdo Marco de Colaboración entre  
la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas"  
y la Facultat d'Economía de la Universitat de València**

Paterna, 13 de noviembre de 2017

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. Juan Antonio Sagredo Marco, con NIF 52659913X en calidad de presidente y en representación de la Asociación "PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS", con CIF G98442809 y domicilio a estos efectos en Paterna, Plaza Ingeniero Castell, s/n.

**Y DE OTRA PARTE:** D. José Manuel Pastor Monsálvez, con NIF 22.698.309 T en su calidad de Decano y en representación de la Facultat d'Economía de la Universitat de València, con domicilio a estos efectos en Valencia, Avenida dels Tarongers s/n.

**EXPONEN**

**Primero.** Que la Asociación "PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS", es una Asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la promoción de la actividad económica de Paterna, que fundamentalmente, asocia a empresas que desarrollan su actividad en su término municipal a través de sus organizaciones empresariales y profesionales locales.

**Segundo.** Que la Facultat d'Economía de la Universitat de València tiene entre sus fines el de formar a los/as estudiantes como futuros profesionales de la Economía y la Empresa acercando la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno, mediante el establecimiento de relaciones con instituciones externas, que permitan completar el proceso formativo con una puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos.

**Tercero.** Que la Facultat d'Economia de la Universitat de València considera las prácticas externas como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad.

**Cuarto.** Que ambas partes son conscientes de la necesidad de potenciar la relación entre el mundo de la empresas y el de la universidad, por lo que consideran conveniente promover la cooperación y colaboración a la hora de posibilitar el desarrollo de las prácticas para universitarios que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Por ello, ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir el presente documento a fin de mejorar sus respectivos cometidos, para lo cual estipulan los siguientes **compromisos de colaboración**:

**PRIMERO.-** Que la Asociación "Paterna, Ciudad de Empresas" se compromete a dar difusión e información a sus empresas miembro de la oferta de prácticas externas para los/as alumnos/as de los distintos Grados y Master Oficiales en los términos regulados por la normativa reguladora vigente.

**SEGUNDO.-** Que para ello utilizará todos los medios de los que dispone: remisión on-line de un dossier informativo a las empresas, inclusión de un apartado específico en su Web corporativa, [www.paternaciudaddeempresas.es](http://www.paternaciudaddeempresas.es) y la facilitación de un espacio a los responsables de la Facultat en aquella Jornada o Evento que, por su contenido, la Asociación considere adecuada.

**TERCERO.-** Que la Facultat d'Economia de la Universitat de València, se compromete a informar detalladamente, orientar y apoyar en la tramitación correspondiente a aquellas empresas que muestren interés en incorporar a un/a alumno/a en prácticas, con el objetivo de que la colaboración resulte una experiencia enriquecedora para ambas partes, es decir, que la práctica sea útil y adecuada a las necesidades de la empresa y a la vez permita a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica.

**CUARTO.-** Organizar conjuntamente cursos, jornadas, seminarios, mesas redondas, debates... así como informarse recíprocamente de los eventos informativos y formativos sobre aquellos temas que resulten de mutuo interés, como pueden ser la formación, la innovación y la investigación económica aplicada como vías para estrechar la relación entre la Facultat d'Economia de la Universitat de València y el tejido empresarial de Paterna.

**QUINTO.-** Divulgar este Acuerdo a través de los medios que se considere más adecuados en cada momento.

**SEXTO.-** Para velar por el adecuado desarrollo y consecución del objeto del presente Acuerdo de Colaboración, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento

que estará presidida alternativamente por cada una de las partes, estando formada por dos (2) representantes de "PATERNA, CIUDAD EMPRESAS" y dos (2) representantes de la FACULTAT D'ECONOMIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. Esta comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes y tendrá las siguientes funciones:

- Discutir la interpretación del contenido del presente Acuerdo y su aplicación.
- Acercar posiciones a las cuestiones que puedan dar lugar a la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Acuerdo.
- Revisar e impulsar las acciones de difusión objeto del presente Acuerdo.
- Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades y acciones y la valoración de los resultados.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Acuerdo y de su desarrollo.

### **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de las partes cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto.

### **CAUSA DE EXTINCIÓN**

El presente Acuerdo se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo. Serán causa de resolución tanto el incumplimiento de la finalidad del mismo, como el mismo; el mutuo acuerdo entre las partes, por causas justificadas y previa comunicación entre ellas con una antelación mínima de tres meses, así como cualesquiera otras que le sean aplicables por la normativa vigente.

### **ENTRADA EN VIGOR Y PERIODO DE VIGENCIA**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de UN AÑO. Durante los tres meses previos a su fecha de finalización, las partes revisarán los resultados del Acuerdo y de las concretas acciones de colaboración llevadas a cabo entre ambas partes, y determinarán conjuntamente la viabilidad de una prórroga, que en su caso quedará recogida por escrito y se unirá al presente Acuerdo mediante anexo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

Por la Asociación "Paterna, Ciudad de  
Empresas"

Fdo.: D. Juan Antonio Sagredo Marco  
Presidente

Por la Facultat d'Economía de la Universitat  
de València

Fdo.: D. José Manuel Pastor Monsálvez  
Decano